

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. José León Suárez
Por la Facultad

Alfredo H. Berros
Por el Centro de Estudiantes

Carlos E. Daverio
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Divico A. Fürnkorn
Mario V. Ponisio
Por la Facultad

Luis J. Mancini
Por el Centro de Estudiantes

Francisco A. Duranti
Por el Centro de Estudiantes

Año XVII

Marzo, 1929

Serie II, N° 92

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información Profesional

La profesión en Inglaterra Una nueva controversia se ha producido entre las asociaciones que regulan el ejercicio de la profesión, con motivo de la discusión, en la Comisión de Legislación Local de la Cámara de los Comunes, del Chester Corporation Bill.

En esa ley se establecía una cláusula análoga a la que ya provocó anteriormente la protesta de las sociedades de contadores disidentes, que reservaba la función de auditor para los miembros del Instituto de Contadores "Chartered" y de la Sociedad de Contadores y Auditores "Incorporados."

Después de una larga discusión, en la que se examinaron numerosos testimonios y se obtuvo la prueba de varias personas de ambas asociaciones y, previa una reunión en pleno de la Comisión, se tomó la siguiente decisión, que transcribimos en seguida por cuanto marca un nuevo punto de vista en este asunto, cual es el de establecer un registro de profesionales calificados.

Dice el dictamen lo siguiente:

"La decisión de la comisión es que la cláusula 300 — la observada — forma parte del Bill. Deseo decir que, en opinión de la Comisión, una contabilidad segura y de confianza es de la mayor importancia para la industria, comercio y el público que invierte capitales y con el propósito de establecer un registro de personas debidamente calificadas en los ramos legales y de servicio médico y sugerimos al gremio de contadores que considere seriamente todo lo que se relaciona con el registro, entrenamiento y calificaciones, por cuanto la Comisión cree que todas las personas calificadas deberían tener la oportunidad de prestar servicios públicos".

Como Mr. Tyldesley Jones, representante del Instituto, hizo presente que su mandante se ocuparía del asunto cuidadosamente, es de esperar que, en breve, podamos examinar las soluciones de este problema, que se renueva de tanto en tanto y que es objeto de grandes discusiones en el mundo de los contadores. — P.

*
* * *

Las revistas profesionales en el Brasil La "Revista Brasileira de Contabilidade", en su número de Enero, informa que existen en el Brasil sólo cuatro periódicos que traten de contabilidad, a saber: la "Revista Brasilei-

ra de Contabilidade"; la "Revista Paulista de Contabilidade", órgano del Instituto Paulista de Contabilidad, con 50 números y siete años de vida; el "Mensario Brasileiro de Contabilidade", con 140 números y publicado por el Instituto Brasileiro de Contabilidade, y el "Boletín de la Contaduría Central de la República", con 4 años de vida y 48 números.

Es de lamentar que, en nuestro país, no tengamos siquiera esas cuatro revistas que se ocupen de las cuestiones profesionales, en las que tanto interés tienen todos los contadores y que servirían, además de los intereses de la clase, los intereses del comercio y de la industria en general.

264

FE DE ERRATAS

En el artículo firmado por el profesor José González Galé, aparecido en nuestro número anterior, se ha deslizado un involuntario error, del que advertidos nos apresuramos a rectificar.

En la página 99 renglón 13, debe leerse:... *para cada aumento de sueldo, un aumento de 5 % en la tasa del descuento....*

LA REDACCION.